

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves, número 1.454 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 271 de 2018

Doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 1.454 de 2018, contra don Salvador Zuzunaga Gamboa, como denunciado por delito leve de estafa.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Salvador Zuzunaga Gamboa como responsable en concepto de autor de un delito leve de estafa, ya definido, a pena de multa de treinta días, según cuota diaria de 6 euros, esto es, multa de 180 euros a cada uno de ellos; con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas), así como al abono de las costas de este juicio.

Además, deberá indemnizar a don Juan Antonio Monge Sánchez en el importe de 15,90 euros por la carrera de taxi no abonada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Zuzunaga Gamboa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de agosto de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.657/18)

